



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 386

PUNTA ARENAS, 11 DE JULIO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2014, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de exención de toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 661/2024, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023, de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades; Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; y, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

1. Que, para efectos dar cumplimiento a este cometido se requiere efectuar despliegue territorial en las localidades que por su ubicación y características de la región se encuentran a distancia considerable; de este modo, se requiere el traslado para este 30 de julio para parte del equipo del Museo Regional de Magallanes, compuesto por doña Vania María Gessel Gesell, RUT N° [REDACTED]; y don David Alexis Tabilo Muñoz, RUT N° [REDACTED], para efectos de, en el marco de la iniciativa **"El Arte viaja por Magallanes"**, cuyo objetivo es itinerar por puntos estratégicos del territorio una nueva versión de la exposición **"Mujeres representadas y artistas. Revisión de la colección pictórica Museo Regional de Magallanes en clave femenina"**, realizada en el Museo Regional de Magallanes año 2018, la cual, a diferencia de esta nueva experiencia, contaba con las versiones originales de diversas obras, en el marco del proyecto "Investigación sobre la representación femenina en la Colección de Arte del Museo Regional de Magallanes" que realizó Paulina Bravo.
2. Que, la importancia de llevar las réplicas de estas obras a otros espacios en la región, se sustenta en la necesidad de relevar la presencia femenina en las artes nacionales, abriendo espacios de diálogo acerca de su impacto en los procesos de valoración del arte y el patrimonio desde las infancias y adolescencias. Esta exposición consta de 18 réplicas de obras originales resguardadas en la pinacoteca del Museo e incluye, además, elementos didácticos, tales como puzzles, rompecabezas y memorice de suelo. Estos materiales serán trabajados con guías pedagógicas. Esta muestra será montada y exhibida en Puerto Williams en el Museo Territorial Yagan Usi.
3. Que, para llevar a efecto este cometido y en virtud de lo normativa de compras pública, artículo 8° Bis letra a) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículos 71 N° 1, y 72 inciso 1° del D.S. N° 661/2024, se estima conveniente contratar el servicio de compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Punta Arenas hasta Porvenir con la empresa AEROVIAS DAP S.A. RUT N° 89.428.000-k, único proveedor del servicio de pasaje aéreo requerido.



1. 4. Que, el proveedor se encuentra inscrito y habilitado en Mercado Público y, según cotización adjunta, el valor total del servicio asciende a la suma de **\$482.452 (cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) Exento de IVA**, monto que se pagará en 1 estado de pago de igual valor previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación por trato directo con el proveedor AEROVIAS DAP S.A. RUT N° 89.428.000-k, para la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Punta Arenas hasta Porvenir, por la suma de de **\$482.452 (cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) Exento de IVA**.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de de **\$482.452 (cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) Exento de IVA**, con cargo al Folio 8, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto asignado al Museo Regional de Magallanes, año 2025.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/vgg/syma

Distribución:

- Departamento de G° Administrativa y Finanzas
- Museo Regional de Magallanes
- Archivo y Of. Partes DR